

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 044-2022-FEC-UNSA

Arequipa, 12 de octubre del 2022

**VISTO:**

La Resolución N° 246-2022, de Consejo Universitario con las líneas de investigación aprobadas por la Universidad Nacional de San Agustín.

**CONSIDERANDO:**

Que, en sesión del Consejo de Facultad del 07 de octubre del 2022, se acordó aprobar las Líneas de Investigación específicas para la Escuela Profesional de Economía, seleccionadas de las líneas de Investigación de 34, 35, 36, 37, 38, 40, 43 y 46 de la UNSA.

Que, de acuerdo al Estatuto Universitario, referente a las **Atribuciones del Decano Art. 169, Incisos n° 169.9**, Propone al Consejo de Facultad.

Por estas consideraciones, y conforme a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Economía, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

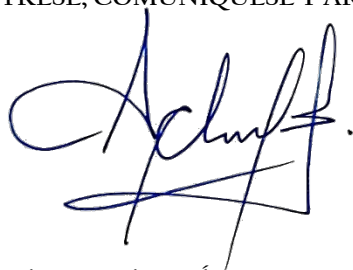
**SE RESUELVE:**

Aprobar las Líneas de Investigación para la Escuela Profesional de Economía:

1. (34) Gestión pública, de empresa, de proyectos y de recursos humanos.
2. (35) Políticas públicas, de protección social y de grupos en situación de vulnerabilidad.
3. (36) Gerencia, administración funcional y gobierno.
4. (37) Economía regional, sectorial e institucional.
5. (38) Desarrollo y crecimiento económico.
6. (40) Estado, actores, conflictos sociales, ciudadanía y democracia.
7. (43) Diversificación de la oferta turística: Potencial turístico, productos y experiencias turísticas.
8. (46) Corrupción y reforma del Estado.

También se puede considerar otras líneas de Investigación de la Universidad Nacional de San Agustín, siempre que cuenten con el respectivo sustento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ALEJANDRO A. CHÁVEZ MEDRANO  
DECANO  
FACULTAD DE ECONOMÍA